

DECRETO N°

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE GÉNERO

Entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE
BALTA, con domicilio en calle Mitre N° 1017, Salta,
representado en este acto por su Titular, Dr. Carlos
Cayetano Oliver, por una parte, el MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, con domicilio en Avda.
Bolivia N° 4671, Anexo Ministerio Público Procuración
General segundo piso - Ciudad Judicial, Salta, representada
en este acto por el Sr. Procurador, Dr. Abel Cornejo, y la
DFICINA DE LA MUJER DEL PODER JUDICIAL DE SALTA, con
domicilio en Avda. Bolivia N° 4671, Ala Norte - Ciudad
Judicial, Salta, representada en este acto por la señora
Jueza de Corte, Responsable de la Oficina de la Mujer y
Supervisora de O.V.F.G., Dra. Sandra Bonari, acuerdan:
PRIMERO: OBJETO. Trabajar de manera conjunta en materia de
violencia familiar y de género, a cuyo fin se comprometen
1:
.) Viabilizar cursos de capacitación en temas relativos a
a problemática de Violencia Familiar y de Género destinada
a personal dependiente de los organismos firmantes;
2) Arbitrar los medios técnicos, administrativos y legales
Dertinentes para unificar o estandarizar el procedimiento



DECRETO N°

de toma de denuncias en todas las comisarías de la provincia, a través del empleo del formulario de denuncia aprobado por Acordada de la Corte de Justicia Nº 12704 de

aprobación del Protocolo de Organización y Actuación de

casos de Violencia Familiar y de Género.

SEGUNDO: Para concretar las acciones a que se refiere la cláusula anterior, las partes celebrarán los convenios específicos conexos que fueren menester para su implementación de acuerdo a las modalidades que en su oportunidad se determinen.

Las partes suscriben el presente convenio en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Provincia de Salta, ciudad del mismo nombre, a los veintiún días del mes de junio de 2019.-